

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL 20 DE JUNIO DE 2016

Número: ACT/030/2016

En la sala de Sesiones de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 172, piso catorce, a las dieciocho horas del lunes veinte de junio del dos mil dieciséis, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Guillermo Ignacio García Alcocer, Presidente
Luis Guillermo Pineda Bernal, Comisionado
Marcelino Madrigal Martínez, Comisionado
Noé Navarrete González, Comisionado
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Comisionada
Jesús Serrano Landeros, Comisionado
Guillermo Zúñiga Martínez, Comisionado
Ingrid Gallo Montero, Secretaria Ejecutiva

La secretaria Ejecutiva verificó la presencia de los Comisionados y señaló que se cuenta con la asistencia de siete Comisionados que integran este Órgano de Gobierno, uno de ellos a través de medios de comunicación remota, el comisionado Noé Navarrete González. Por lo que hay quórum para sesionar válidamente asimismo, sometió a consideración el siguiente:

Orden del Día

1. Proyecto de resolución por la que se otorga permiso para generar energía eléctrica a Bio Pappel Scribe, S. A. de C. V., así como el proyecto de título correspondiente
2. Proyecto de resolución por la que se otorga permiso para generar energía eléctrica a Generadora Fénix, S. A. P. I. de C. V., para su Central Alameda, así como el proyecto de título correspondiente
3. Proyecto de resolución por la que se otorga permiso para generar energía eléctrica a Comisión Federal de Electricidad, para su central Santa María, así como el proyecto de título correspondiente
4. Proyecto de acuerdo por el que se establece la forma en que se podrá dar cumplimiento a la disposición octava, fracción II, numeral 1 de las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para la operación y funcionamiento del registro de usuarios calificados, así como el registro condicionado

- 
5. Proyecto de acuerdo por el que se da respuesta a la solicitud presentada por Termini-centro, S. A. de C. V. y deja sin efectos la condición suspensiva contenida en el resolutivo segundo de la resolución RES/280/2015 por la que se le otorga el permiso de almacenamiento de gas licuado de petróleo G/354/LPA/2015

Desarrollo de la Sesión

- I. En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Luis Guillermo Pineda Bernal, presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se otorga permiso para generar energía eléctrica a Bio Pappel Scribe, S. A. de C. V., con una capacidad total de generación de 32.005 MW, mediante una central eléctrica basada en un sistema de cogeneración, ubicada en San Juan del Río, Querétaro, con una inversión original de \$ 26 770 000 dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Bio Pappel Scribe, S. A. de C. V.**, el permiso para generar energía eléctrica **E/1791/GEN/2016**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/472/2016**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.
- II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Luis Guillermo Pineda Bernal, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga permiso para generar energía eléctrica a Generadora Fénix, S. A. P. I. de C. V., para su Central Alameda, con una capacidad total de generación de 6.9 MW, mediante una central hidroeléctrica, ubicada en Malinalco, Estado de México, con una inversión original de \$ 5 568 000 dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Generadora Fénix, S. A. P. I. de C. V.**, el permiso para generar energía eléctrica **E/1792/GEN/2016**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/473/2016**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.
- III. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Luis Guillermo Pineda Bernal, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga permiso para generar energía eléctrica a Comisión Federal de Electricidad, para su central Santa María, con una capacidad total de generación de 30 MW, mediante una central hidroeléctrica, ubicada en Rosario, Sinaloa con una inversión original de \$ 35 524 000 dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.



Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Comisión Federal de Electricidad**, el permiso para generar energía eléctrica **E/1793/GEN/2016**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/474/2016** Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IV. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Unidad de Regulación, por conducto del Comisionado Luis Guillermo Pineda Bernal, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo por el que se establece la forma en que se podrá dar cumplimiento a la disposición octava, fracción II, numeral 1 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para la operación y funcionamiento del registro de usuarios calificados, así como el registro condicionado. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

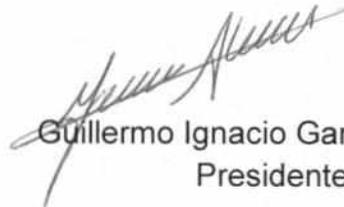
Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar dicho proyecto, en los términos establecidos en el Acuerdo Núm. **A/031/2016**, el cual se anexa a esta acta.

- V. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Unidad de Regulación, por conducto del Comisionado Luis Guillermo Pineda Bernal, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo por el que se da respuesta a la solicitud presentada por Termini-Centro, S. A. de C. V. y deja sin efectos la condición suspensiva contenida en el resolutivo segundo de la resolución RES/280/2015, por la que se le otorga el permiso de almacenamiento de gas licuado de petróleo G/354/LPA/2015. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar dicho proyecto, en los términos establecidos en el Acuerdo Núm. **A/032/2016**, el cual se anexa a esta acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.



Guillermo Ignacio García Alcocer
Presidente



Marcelino Madrigal Martínez
Comisionado



Noé Navarrete González
Comisionado



Luis Guillermo Pineda Bernal
Comisionado



Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez
Comisionada



Jesús Serrano Landeros
Comisionado



Guillermo Zúñiga Martínez
Comisionado



Formuló el acta: Ingrid Gallo Montero
Secretaria Ejecutiva